

Referencia:	2020/00035962Y
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	Generación de Crédito nº 14 ejercicio presupuestario 2020 correspondiente a "Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención, (INICIATIVA AIRE), regulada en el capítulo I del decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (covid-19), en la cual se conceden al Ayuntamiento de Benalmádena, el importe de (1.012.320,00 €)"
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

1. Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (INICIATIVA AIRE), regulada en el capítulo I del decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470167642664040 en https://sede.benalmadena.es/validacion



Ayuntamiento de Benalmádena



coronavirus (covid-19), en la cual se conceden al Ayuntamiento de Benalmádena, el importe de $(1.012.320,00\,\text{€})$

2. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

"En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.

Y existiendo la siguiente documentación:

- 1. Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (INICIATIVA AIRE), regulada en el capítulo I del decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (covid-19), en la cual se conceden al Ayuntamiento de Benalmádena, el importe de (1.012.320,00 €), de los cuales:
 - 401.080,00 euros corresponden al colectivo de entre los 18 a 29 años, ambos inclusive.
 - 353.720,00 euros corresponden al colectivo de entre los 30 a 44 años, ambos inclusive.
 - 257.520,00 euros corresponden al colectivo de 45 o más años, desempleados de larga duración.

HE DECIDIDO

Las partidas a aumentar con cargo a la generación de crédito responden a los siguientes detalles:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
	Colectivo de 45	
241-131	Fomento del Empleo. Laboral temporal	191.408,24
241-16000	Fomento del Empleo. Seguridad Social	66.111,76
	COLECTIVO DE 45 IMPORTE	257.520,00
	Colectivo de 30 a 44 años	
241-131	Fomento del Empleo. Laboral temporal	259.929,27
241-16000	Fomento del Empleo. Seguridad Social	93.790,73
	COLECTIVO DE 30 a 44 AÑOS IMPORTE	353.720,00
	Colectivo de 18 a 29 años	
241-131	Fomento del Empleo. Laboral temporal	299.665,11
241-16000	Fomento del Empleo. Seguridad Social	101.414,89

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470167642664040 en https://sede.benalmadena.es/validacion



Ayuntamiento de Benalmádena



	COLECTIVO DE 30 a 44 AÑOS IMPORTE	401.080,00
	IMPORTE TOTAL GASTOS	
	PLAN EMPLEO INICIATIVA AIRE	1.012.320,00
Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Importe (€)
	Plan Empleo Iniciativa Aire Colectivo de 45	
45080	Otras subvenciones corrientes Admón. General de CA	257.520,00
	Plan Empleo Iniciativa Aire Colectivo de 30 a 44	353.720.00
45080	Otras subvenciones corrientes Admón. General de CA	333.720,00
	Plan Empleo Iniciativa Aire Colectivo de 18 a 29	401.080,00
45080	Otras subvenciones corrientes Admón. General de CA	
	IMPORTE TOTAL INGRESOS	
	PLAN EMPLEO INICIATIVA AIRE	1.012.320,00

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para los conceptos arriba indicados."

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para en virtud de la "Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo para la concesión de una subvención, (INICIATIVA AIRE), regulada en el capítulo I del decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (covid-19), en la cual se conceden al Ayuntamiento de Benalmádena, el importe de $(1.012.320,00\,\text{e})$ ".

Se informa de **conformidad** el expediente de referencia.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470167642664040 en https://sede.benalmadena.es/validacion



Ayuntamiento de Benalmádena



Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº 14/2020.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.

_